

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 353 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Agripina Gómez Oliver, contra “El Mirador de la Sierra de Gredos, Sociedad Limitada”, “Online Producción Multimedia, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Repromán, Sociedad Anónima”, y “Formación Priamides, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Agripina Gómez Oliver, como parte actora, declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral con efectos de la presente resolución, y condeno a la empresa demandada a satisfacer a la parte actora las cantidades de 61.035,35 euros, como indemnización, y de 7.398 euros, como salarios de tramitación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Mirador de la Sierra de Gredos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.464/11)